



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0001136/2018 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación/Vinculación del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga (España) y las Universidades Nacionales Argentinas: Nacional del Nordeste, Nacional de Formosa, Nacional de Rafaela, Autónoma de Entre Ríos, Nacional de Villa María, Nacional de Santiago del Estero, Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidad de Málaga (España) en donde se comprometen a establecer una integración institucional sostenida en el tiempo y orientada a la cooperación de proyectos y herramientas que le permitan ser puentes entre los investigadores y la sociedad.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 112/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 025/18 obrante a fojas 3, sugiriendo: “*Su Aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación/Vinculación del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos, suscripto el 27 de Marzo de 2018, entre la Universidad de Málaga (España) y las Universidades Nacionales Argentinas: Nacional del Nordeste, Nacional de Formosa, Nacional de Rafaela, Autónoma de Entre Ríos, Nacional de Villa María, Nacional de Santiago del Estero, Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 042-18

HJF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones